



SESIÓN N° 59, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortuño Soriano

Dña. Inmaculada Lorenzo Ortuño

D. Juan Antonio Sánchez García

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las trece horas y cuarenta y dos minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 489978A).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL. (C.SE.10/20) (EXPTE. 486540A)

Resultando que con fecha 17 de noviembre pasado la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:



“1. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de remodelación del Mercado Central de Yecla" y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, con tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de referencia.

2. Autorizar, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal 2020-15-64003, y con cargo a la Retención de Crédito 2020.19101 gasto por importe de 58.080,00 €, con un precio base de licitación de 58.080,00€ IVA incluido.

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. Designar responsable del contrato al Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.”

Resultando que el anuncio de licitación del contrato de referencia fue publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 19 de noviembre, otorgando un plazo de presentación de proposiciones hasta el día 4 de diciembre de 2020.

Resultando que por escrito de fecha 22 de noviembre de 2020, D. ha presentado Recurso de Reposición contra determinadas cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitando que se rectifiquen los mismos y que, como medida provisional, se proceda a la paralización del expediente de contratación hasta que se proceda a la resolución del recurso presentado.

Considerando lo establecido en los artículos 56 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas referentes a las medidas provisionales y a la suspensión de la ejecución de los actos impugnados tras la interposición de un recurso, respectivamente.

Y de conformidad con la propuesta del TAG Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación, de 27 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Suspender el plazo de presentación de proposiciones del contrato de "Asistencia



Técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de remodelación del Mercado Central de Yecla" hasta que se proceda a la resolución del recurso potestativo de reposición presentado contra la aprobación de los pliegos.

2. Una vez resuelto el recurso presentado, y en función de su estimación o desestimación, se adoptarán las medidas oportunas, y se procederá a otorgar un nuevo plazo para la presentación de proposiciones en el procedimiento de licitación de referencia.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y siete minutos.